

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**TORRELODONES**

URBANISMO

En este Ayuntamiento se tramita el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la mercantil “Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal”, para la ejecución de “Comunicación autovía A-6” del municipio de Torrelodones.

Este convenio ha sido suscrito inicialmente por doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, en representación del Ayuntamiento de Torrelodones y don José Ignacio Iglesias Leza y don José Manuel Fuentes Martín por “Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete este convenio urbanístico a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y podrá ser examinado en la Secretaría General (plaza de la Constitución, número 1), durante dicho plazo y en horario de nueve a catorce, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 22 de marzo de 2013.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(02/2.292/13)

